



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana –Ecuador
Ruc: 2160019900001



Oficio. Circular N. 023-GADPRED-MM-P-2026

Parroquia El Dorado, 12 de mayo de 2026.

Señora

Lida Sánchez

GERENTA DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA SACHAYLLU

Señora

Karla Martínez

PRESIDENTA DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA BROTES VERDES

Señora

Hilda Uwijint

ASOCIACION KAKARAMNUA

Ing.

Mónica Valdez

SACHAFIT S.A.S

Sra.

Maria Rosario de Jesus Piña Morocho

ASOC. EL TRIUNFO (CAFÉ MONTAÑITA)

Sr.

Cristian Cagua

ASOCIACIÓN DE MEDIANOS EMPRENDEDORES EL DORADO

Sr.

David Barajas

ASOCIACION ASOSERSOLDO

Sr.

Bravo Solorzano Domingo Rodolfo

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES PETROLEROS,
EMPRENDEDORES AMAZONICOS DE ORELLANA.**

Sr.

Darío Rodríguez

**REPRESENTANTE DE LA MESA DE CONCERTACIÓN DE PROVEDORES DE LA
PARROQUIA EL DORADO**

Sr.

Klever Loor

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COLINAS DEL DORADO 2

Presente,

"El Dorado un hermoso Paraíso Amazónico"

Calle. Francisco de Orellana y 30 de Abril,

Telf. Secretaria: 0960448829

Presidencia: 0983012997

E-MAIL: gadpred 2014@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana -Ecuador
Ruc: 2160019900001



A nombre del Gobierno Parroquial El Dorado le extendemos un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias que usted desempeña.

Como es de su conocimiento la Parroquia El Dorado, se encuentra encaminando el proceso de rendición de cuenta del año 2025, este proceso obligatorio para las instituciones que reciben presupuesto del Estado, tal como lo establece Constitución del 2008, menciona que "La rendición de cuentas, es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas".

De igual manera el artículo 7 de la LOTAIP dispone que todas las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, difundirán la información que se describe en cada uno de sus literales.

Para cumplir con lo establecido la Ley dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como ente rector responsable de establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público.

Es por ello que la institución Parroquial El Dorado le hace la cordial invitación a usted y por su intermedio a los socios de su organización, para que sea participe de la asamblea de la deliberación pública conforme al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025, programa que se llevará a cabo el día miércoles 27 de mayo del 2026, a las 09:00am de la mañana, en las instalaciones del GAD Parroquial El Dorado, correspondiente a la gestión de los vocales, presidente e institución del periodo 2025.

Seguro de contar con su presencia y participación, desde ya le retiro mi agradecimiento.

Atentamente


Sr. Rodrigo Chinchay
PRESIDENTE
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA


Ing. Manuel Méndez Robles
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL EL DORADO